

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS219/4
18 de enero de 2002

(02-0248)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS – DERECHOS ANTIDUMPING SOBRE LOS ACCESORIOS DE TUBERÍA DE FUNDICIÓN MALEABLE PROCEDENTES DEL BRASIL

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 16 de enero de 2002, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye con lo dispuesto en el párrafo 12 del artículo 12 del ESD.

A la luz de las consultas que siguen adelante entre el Brasil y las Comunidades Europeas y con miras a alcanzar una solución mutuamente convenida de la presente diferencia, el 15 de enero de 2000 ambas partes pidieron que de conformidad con lo previsto en el párrafo 12 del artículo 12 del ESD el Grupo Especial suspendiera sus trabajos hasta el 1º de marzo de 2002. El Grupo ha accedido a esa petición y suspenderá sus trabajos desde el 15 de enero hasta el 1º de marzo de 2002.
